



MINISTERIO DE CULTURA

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP
GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
25 de septiembre de 2023

ORDEN No.:
OMC-067-2023

REFERENCIA:

Suministro de boleto aéreo saliendo de El Salvador a Campeche, México y Viceversa

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

INTER TOURS, S.A. DE C.V.

0611 440670 001 0

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54402	1	UNIDAD	Suministro de boleto aéreo (ida y regreso), de El Salvador a Campeche, México, saliendo el día 9 al 14 de octubre de 2023, boletos incluyen impuestos y seguro de viaje.	\$ 1,290.02	\$ 1,290.02
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,290.02

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: De acuerdo a la invitación oficial por parte del coordinador General de la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografías de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica. La reunión ordinaria de la CAACI y la reunión ordinaria del consejo intergubernamental del programa Ibermedia que se desarrollará en Campeche, México.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: N/A

TIEMPO DE ENTREGA: 2 días hábiles, los cuales iniciaran el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones del CENAR, ubicados en Calle Valero Lecha Edificio CENAR, Colonia San Mateo. (Antes de enviar el suministro al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: [redacted] con el objeto de coordinar la entrega.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. [redacted] junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 021/2023 y 022/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra [redacted]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

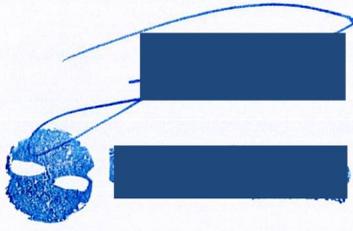
INCUMPLIMIENTO POR MORA. Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipilffco en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UCP

SUMINISTRANTE

ELABORADO



26/09/2023.

